

## **IDEARIO DE FEDECA**

- 1.- **Dignificar la función que realiza la Administración**, promoviendo la necesaria modificación normativa para que las funciones derivadas de la potestad administrativa sean realizadas de forma exclusiva por funcionarios, garantizando, con ello, la independencia frente a los movimientos políticos y electorales y los criterios de profesionalidad consagrados por la Constitución.
- 2.- **Promover la función que desarrollan los Cuerpos Superiores en la Administración**, dando a conocer a la sociedad la importante función que realizan.
- 3.- Propulsar cuantas reformas legislativas sean necesarias para el progreso y la **profesionalización de los funcionarios públicos**, considerando urgente la **regulación de la Función del Directivo**, defendiendo una reserva exclusiva de estos puestos de trabajo.
- 4.- Favorecer el reconocimiento de una auténtica y real **capacidad negociadora de las Asociaciones y Sindicatos de Cuerpos Superiores** en la determinación de sus condiciones de trabajo.
- 5.- Estimular la conveniencia de establecer un **régimen específico de formación** y perfeccionamiento permanente incentivado, que incluya el desarrollo de habilidades directivas y de planificación, la enseñanza de idiomas y el contacto permanente con las tecnologías de la información y cuantas otras puedan estimarse útiles para el mejor ejercicio de la función pública.
- 6.- Cooperar en la mejora y actualización permanente de los **procesos selectivos de acceso a nuestros Cuerpos**, mediante una revisión, en su caso, del programa de oposición y del curso selectivo que oriente la preparación de los candidatos, garantizando una estabilidad mínima del sistema y los principios de mérito, igualdad y capacidad, respaldados en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de Noviembre de 2.008.
- 7.- Promover la necesidad de **mejorar o incluso modificar el actual modelo retributivo**, dignificando la compensación económica percibida por los Cuerpos Superiores.



Federación de Asociaciones de Cuerpos  
Superiores de la Administración Civil del Estado  
[www.fedeca.es](http://www.fedeca.es)

8.- Defender aquellas cuestiones que deban ser trasladadas al ámbito jurisdiccional para salvaguardar intereses legítimos y profesionales.

9.- Fomentar **la existencia de una verdadera carrera administrativa**, con la plena observancia de lo dispuesto en la legislación vigente, en concreto lo establecido en la LOFAGE.

10.- **Aunar a un amplísimo espectro de funcionarios públicos** que representan, tanto por su número, cuanto por su capacitación, uno de los sectores más importantes de la Administración del Estado.

